



Elaboró	Emitió	REV: 01	DPE - ET - EQP0011
Hebert Sanchez	Y. Correa Silva	Fecha de Vigencia: 28-04-2022	Pág. 1 de 1

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a los requisitos que debe cumplir el "Mantenimiento y recarga de extintores manuales y sobre ruedas", destinado a los equipos ubicados en los establecimientos de la Dirección Provincial de Energía.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a las siguientes Normas y a las que en el futuro las sustituyan.

- IRAM 3517-2 Extintores (matafuegos) manuales y sobre ruedas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Principalmente esta especificación técnica para el "Mantenimiento y recarga de extintores manuales y sobre ruedas" es dirigido hacia los proveedores que serán contratados por esta DPE para establecer las condiciones que deben cumplir.

El proveedor deberá cumplir con el mantenimiento y la recarga de extintores en todo lo enunciado en la norma IRAM 3517-2.

Entre otros:

Procedimiento. El procedimiento de mantenimiento debe consistir en un examen cuidadoso de los tres elementos básicos del extintor: 1) partes mecánicas; 2) agente extintor; 3) medios de expulsión.

Recarga. La recarga debe consistir en el llenado o reemplazo del agente extintor. Para cierto tipo de extintores también debe incluir el gas impulsor. En primer lugar para la recarga se deben seguir las instrucciones de la placa de características del extintor y sólo se deben utilizar los agentes recomendados en ella.

Agentes extintores normalizados para la recarga. Los agentes extintores para la recarga, normalizados, deben cumplir con las normas correspondientes, debiendo el recargador acreditar el cumplimiento con dichas normas, mediante la certificación del producto otorgada por un organismo de certificación reconocido por la autoridad competente.

Eliminación de la humedad. todos los extintores que no sean del tipo de agua deben ser sometidos a un secado adecuado para eliminar toda la humedad antes de recargarlos.

Etiqueta y trazabilidad. Cada extintor debe tener una etiqueta u oblica adherida firmemente que indique, con caracteres claramente legibles, como mínimo, lo siguiente: • el mes y el año en que debe realizarse el próximo mantenimiento y recarga; • el mes y el año de vencimiento de la prueba hidrostática; • el número de serie del extintor; • la marca registrada o la razón social del responsable inscripto que realizó el servicio de acuerdo.

Marbete indicador. Cada vez que el extintor deba ser intervenido como consecuencia de la tarea de mantenimiento y recarga (retiro de la válvula), se le debe colocar un marbete indicador en forma de disco. Para una rápida visualización de que el extintor ha sido desarmado, debe llevar en el cuello un disco indicador, de fenol formaldehído (baquelita) coloreado en su masa, con un color que cada año se debe cambiar oportunamente, según el cronograma establecido y cuyas medidas, condiciones y características deben ser las indicadas según corresponda.

Consideraciones generales: El objeto del control, el mantenimiento y la recarga de extintores es lograr que: a) el extintor funcione satisfactoriamente en caso de incendio; b) no constituya un riesgo potencial en ninguna circunstancia.

Ensayo hidrostático: Si en algún momento un extintor muestra indicios de daños por corrosión o por acción mecánica, se lo debe examinar y ensayar hidrostáticamente.

Presiones de ensayo. Los extintores y cilindros de dióxido de carbono se deben ensayar a la presión establecida en la IRAM 2529. Los cilindros de nitrógeno utilizados como expulsores se deben ensayar a la presión marcada en su ojiva.

Extintores bajo presión. Todos los extintores presurizados que operan a baja presión (menor que 2,8 MPa), se deben ensayar hidrostáticamente a una presión de ensayo de 2,5 veces la presión de servicio establecida para cada equipo.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



ANEXO I

DETALLE POR ESTABLECIMIENTO 2025				
Sector	Extintor Tipo	Capacidad	Cantidad	PH
Usina de Ushuaia GENERACIÓN	Polvo Quimico	1 kg.	2	2
		2,5 kg.	1	0
		5 kg.	9	0
		6 kg.	0	0
		10 kg.	6	1
		25 kg.	3	0
	CO2	3,5 kg.	2	0
		4,54 kg.	0	0
		5 kg.	2	0
		5,4 kg.	2	0
		7 kg.	4	1
		10 kg.	1	0
		30 kg.	0	0
	HCFC-123	45 kg.	0	0
		2,5 lt.	19	0
		5 kg.	19	0
10 kg.		1	0	
AFFF	25 kg.	2	1	
AK	6 kg.	1	0	
Usina de Ushuaia GENERACIÓN (EX-SULLAIR)	Polvo Quimico	4,54 kg.	2	2
		5 kg.	7	0
		10 kg.	14	0
		25 kg.	5	0
		50 kg.	1	0
	CO2	30 kg.	0	0
		45 kg.	0	0
	HCFC-123	5 kg.	4	0
AFFF	10 kg.	1	0	
	50 kg.	2	0	
Usina de Ushuaia DISTRIBUCIÓN	Polvo Quimico	1 kg.	1	1
		2 kg.	0	0
		2,5 kg.	10	1
		3 kg.	0	0
		5 kg.	4	0
		6 kg.	7	0
		10 kg.	8	0
	HCFC-123	25 kg.	0	0
		2,5 lt.	2	0
		5 kg.	2	0
Guardia Reclamo DISTRIBUCIÓN	Polvo Quimico	2,5 kg.	2	0
		10 kg.	1	0
Lasserre 218	Polvo Quimico	1 kg.	2	0
		2,5 kg.	1	0
		5 kg.	5	0
		10 kg.	6	0
	CO2	5 kg.	1	0
HCFC-123	5 kg.	1	0	



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



CD Torelli	Polvo Químico	10 kg.	3	1
	CO2	7 kg.	1	0
		45 kg.	0	0
	HCFC-123	5 kg.	3	0
CD Vialidad	Polvo Químico	10 kg.	2	0
		2,5 kg.	0	0
	HCFC-123	5 kg.	2	0
		2,5 lt.	1	0
	CO2	45 kg.	0	0
Depósito Río Olivia	Polvo Químico	5 kg.	1	0
		10 kg.	1	0
Depósito Camiña	Polvo Químico	5 kg.	1	0
		10 kg.	2	0
Río Grande	Polvo Químico	1 kg.	0	0
		5 kg.	6	0
		CO2	5 kg.	1
Tolhuin	Polvo Químico	2 kg.	0	0
		5 kg.	5	0
		10 kg.	12	0
	CO2	5,3 kg.	0	0
		7,5 kg.	0	0
		10 kg.	6	0
		12 kg.	1	0
	HCFC-123	2,5 lt.	0	0
		5 kg.	6	0
10 kg.		0	0	
TOTAL			217	10

DETALLE POR TIPO DE EXTINTOR 2025			
Tipo	Capacidad	Revisión	PH
Polvo Químico Seco	1 kg.	5	3
	2 kg.	0	0
	2,5 kg.	14	1
	3 kg.	0	0
	4,54 kg.	2	2
	5 kg.	38	0
	6 kg.	7	0
	10 kg.	55	2
	25 kg.	8	0
	50 kg.	1	0
CO2	3,5 kg.	2	0
	4,54 kg.	0	0
	5 kg.	4	0
	5,3 kg.	0	0
	5,4 kg.	2	0
	7 kg.	5	1
	7,5 kg.	0	0
	10 kg.	7	0
	12 kg.	1	0
	30 kg.	0	0
HCFC-123	2,5 kg.	22	0
	5 kg.	37	0
	10 kg.	1	0
AFFF	10 lt.	1	0
	25 lt.	2	1
	50 lt.	2	0
A K	6 lt.	1	0
TOTAL DE EXTINTORES		217	10